

**DISPOSICION SE-CFJ N° 335/16**

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 246/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 246/16 se aprobó la realización de la actividad "El estudio y análisis de las evidencias físicas en los distintos laboratorios forenses", los días 24 y 31 de agosto y 14 y 21 de septiembre de 2016 de 15:30 a 18:00 hs., designándose como capacitador de la actividad al Lic. Jorge Claudio Torres, quien efectivamente participó en la misma desarrollando la función para la cual fue designado.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Lic. Torres resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente del Lic. Torres en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación del Lic. Jorge Claudio Torres como capacitador durante diez horas reloj y evaluador en la actividad "El estudio y análisis de las evidencias físicas en los distintos laboratorios forenses", los días 24 y 31 de agosto y 14 y 21 de septiembre de 2016 de 15:30 a 18:00hs.

2º) Autorízase el pago de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$8.250,00) al Lic. Jorge Claudio Torres en concepto de retribución por su participación como capacitador y evaluador en la actividad "El estudio y análisis de las evidencias físicas en los distintos laboratorios forenses".

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 335/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**